

ANEXO 1 RUBROS

I. GASTOS ELEGIBLES:

- Materia prima para la realización de experimentos y artículos de laboratorio.
- Pago por servicios externos especializados a terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas del sujeto de apoyo, siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto en el que participa el asesorado.
- Artículos y materiales de impresión, de papelería y consumibles.
- Materiales bibliográficos, que han de registrarse y permanecer en la biblioteca de la institución.
- Licencias de software que sea indispensable para el desarrollo del proyecto.
- Viáticos y transporte, siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el adecuado desarrollo y éxito del proyecto en el que participa el asesorado. Las fechas de su ejercicio deberán justificarse en las cinco semanas de la estancia. **Fechas posteriores o anteriores son descartadas.**

II. GASTOS NO ELEGIBLES:

- Los sueldos y salarios o compensaciones económicas u honorarios.
- Gastos relacionados a asistencias a Congresos o cualquier evento que no sea el Congreso que se realiza con motivo del Verano.
- Compra de equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
- Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, de carácter administrativo, de producción, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información y comunicación (PC, Laptop, Tableta, Netbook, Notebook, Teléfonos fijos y móviles, entre otros).
- **Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización y alcance del proyecto del Verano de Investigación.**